

**Gobierno del Estado de Jalisco**

**Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-14000-14-1603

1603-GB-GF

En esta auditoría no se revisan recursos, sino la implementación y operación adecuada del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto federalizado.

***Antecedentes***

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, mediante el Gasto Federalizado, apoyan el financiamiento de las estrategias y programas realizados por las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, en materias relevantes destinadas a incrementar el bienestar de su población.

La importancia financiera y estratégica del gasto federalizado es significativa; en 2015 representó el 22.1% del gasto neto total federal y el 28.2% del gasto federal programable; su importe ascendió en ese año a 1,086,076.0 millones de pesos.

Con el gasto federalizado se financian acciones en materia de educación básica; servicios de salud para población no incorporada a instituciones de seguridad social; infraestructura y servicios básicos para grupos en pobreza extrema; desayunos escolares; infraestructura educativa; seguridad pública; saneamiento financiero y educación para adultos, entre otras.

El Gasto Federalizado programable ha registrado además un dinamismo destacado, lo que refleja su trascendencia para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; en el periodo 2000-2015 creció a una tasa media anual del 6.3%. Ello ha coadyuvado al fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

Una insuficiencia que presenta la gestión del Gasto Federalizado se refiere a que en ese relevante proceso de transferencia de recursos federales hacia las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, no ha estado presente, con un alcance que se corresponda con su importancia estratégica, la evaluación de sus resultados, impactos y la calidad de su operación, que coadyuve al mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto, en un contexto en el que la Gestión para Resultados, mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la experiencia de fiscalización de la ASF respecto del Gasto Federalizado, la evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no se ha desarrollado, ni institucionalizado como una práctica sistemática en su gestión y, en tal sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y coadyuvar con ello a fortalecer sus impactos y resultados.

Con el fin de constatar la implementación del PbR-SED en la operación de los recursos federales transferidos y en el marco del principio de proactividad que orienta la actuación de

la ASF, se planteó la realización de un conjunto de auditorías sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado.

De forma particular, se programó la revisión de las 32 entidades federativas, así como 5 dependencias coordinadoras federales de los recursos del gasto federalizado (SHCP, SEP, SSA, SEDESOL y SESNSP) y la participación en el proceso de implementación del SED-PbR del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron fueron implementados para determinar el avance y las insuficiencias en la adopción del modelo PbR-SED, y se concentraron en las siguientes áreas; a) disponibilidad de un marco jurídico adecuado para el desarrollo del PbR-SED; b) diseño, reporte, seguimiento y sustento de los Indicadores de Desempeño, c) elaboración de evaluaciones acordes con lo establecido en la normativa, y d) implementación del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los resultados de esta auditoría permitirán acreditar las buenas prácticas implementadas y señalar con un ánimo constructivo las insuficiencias encontradas.

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ); se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, la cual consistió principalmente en la aplicación de procedimientos de auditoría específicos, entrevistas con personal del ente auditado, elaboración de cédulas de auditoría y papeles de trabajo, así como en la revisión de la documentación e información proporcionada por la entidad fiscalizada tendiente a solventar las observaciones determinadas.

## **Resultados**

### **Marco jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño.**

1. Con la revisión del marco jurídico del estado de Jalisco, se determinó que existen elementos normativos para la implantación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en la entidad, los cuales están conformados fundamentalmente por los ordenamientos siguientes:

- Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 15.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, artículo 14, fracciones IV, VI y XV.

- Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 11,12, 20 Bis, 75 y 75 Bis.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 2, fracciones IV y V, y Artículo 89, fracción II.
- Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, artículos 4, 8, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21
- Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco.
- Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Evaluación.

**2.** Con la revisión de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se verificó que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas es la dependencia encargada de “Coordinar el control y la evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, para adecuarlo a las previsiones de los planes que formule el Ejecutivo Federal e incidan localmente, así como coadyuvar al oportuno cumplimiento de sus objetivos y metas”. Asimismo, en el Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, se identifica a la Dirección General de Monitoreo y Seguimiento, adscrita a la Subsecretaría de Planeación y Evaluación, como la unidad administrativa encargada de “Elaborar y poner a consideración del Subsecretario de Planeación y Evaluación, el Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública del Estado de Jalisco “.

**3.** El Gobierno del estado de Jalisco no proporcionó evidencia de que, en 2015, para la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de los recursos del Gasto Federalizado, las 79 dependencias y entidades de la administración pública centralizada y organismos públicos descentralizados dispusieron de un área responsable en materia de evaluación, debidamente formalizada.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Directora General de Monitoreo y Seguimiento, mediante el oficio SEPAF/PLAN/DGMS/231/2016 del 7 de noviembre de 2016, presentó el “Directorio de Enlaces de la Unidad Interna de Evaluación”, el cual incluye los datos de los titulares de 36 dependencias de la administración pública estatal, así como los de los enlaces designados en la unidad interna de evaluación de cada una de estas. Asimismo, presentó los oficios emitidos por cada una de las dependencias con los cuales se informa oficialmente a la coordinadora del SED en la entidad dicha designación, por lo que se solventa lo observado.

**4.** La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco no dispone de un plan de trabajo para la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el que se identifiquen objetivos, estrategia, líneas de acción, metas, plazos, instancias y mecanismos de seguimiento para coordinar y orientar el proceso de desarrollo del SED en su vertiente del Gasto Federalizado.

El Gobierno del estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante el oficio número SEPAF/PLAN/DGMS/258/2016 del 1 de diciembre de 2016, instruyó las acciones necesarias para que se realice un plan de trabajo

específico para la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el que se identifiquen objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, plazos, instancias y mecanismos de seguimiento para coordinar y orientar el proceso de desarrollo del mismo en su vertiente del Gasto Federalizado, por lo que solventa lo observado.

5. El Gobierno del estado de Jalisco no dispuso de indicadores para medir el avance de la implementación, operación, desarrollo y resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño, ni de metas para los mismos en 2015, así como tampoco de sus resultados, respecto del gasto federalizado.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Directora General de Monitoreo y Seguimiento, mediante el oficio número SEPAF/PLAN/DGMS/231/2016 del 7 de noviembre de 2016, presentó la “Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario”, en la que se identifica el indicador “Posición en el indicador de las acciones de monitoreo y evaluación del CONEVAL”, que mide el avance en la implementación del SED. De igual forma, dicha matriz incluye otros indicadores relacionados directamente con el SED: “Informe global anual de evaluación” “Porcentaje de procesos de evaluación concluidos en el año respecto al programa anual de evaluación vigente” “Porcentaje de evaluaciones concluidas que cuentan con una agenda de mejora” y “porcentaje de las dependencias apoyadas técnicamente en materia de monitoreo y evaluación respecto del total”. De tal manera que se solventa lo observado.

6. En la entidad federativa operó durante 2015 el Consejo Técnico Independiente para la Evaluación de Políticas Públicas (Consejo Evalúa Jalisco), que es un órgano auxiliar de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas la cual, por medio de recomendaciones colegiadas, orienta la estrategia de seguimiento y evaluación de políticas y programas del Gobierno del estado de Jalisco. Dicho Consejo Técnico funge como instancia para la coordinación, operación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño.

#### **Capacitación.**

7. La Secretaría Planeación, Administración y Finanzas, responsable de coordinar en el Gobierno del Estado el Sistema de Evaluación del Desempeño, otorgó asesoría y capacitación a las dependencias ejecutoras de los fondos y programas financiados con gasto federalizado, para la implementación y operación de dicho sistema.

## CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS

NOMBRE DEL CURSO	INSTITUCIÓN, DESPACHO O PERSONA FÍSICA QUE IMPARTIÓ EL CURSO	NÚMERO DE PARTICIPANTES POR CURSO		NÚMERO DE DEPENDENCIAS EJECUTORAS PARTICIPANTES	TIEMPO DE DURACIÓN (EN HORAS)
		De la Dependencia Coordinadora del SED o de la Materia de Evaluación	De las Dependencias Ejecutoras del Gasto Federalizado		
Taller sobre monitoreo de programas públicos en Jalisco	Dirección de Evaluación del Desempeño, DGMS, Subseplan, SEPAF	6	17	17	4.0
Jornada de la Evaluación en Jalisco 2015	Dirección General de Monitoreo y Seguimiento, Subseplan, SEPAF	6	136	23	10.0
El PbR en el Presupuesto de Egresos 2016	SEPAF - Poder ejecutivo del gobierno del estado de Jalisco	12	170	20	2.0

**Fuente:** SEPAF: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del gobierno de Jalisco.  
Subseplan: Subsecretaría de Planeación de la SEPAF.

### Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia.

**8.** El Gobierno del estado de Jalisco, por medio de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, formuló y publicó un Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2015, en el que se consideró la evaluación de 24 fondos y programas, de las cuales tres son de gasto federalizado, y se enlistan a continuación:

- Programa Espacios Alimentarios, Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM - Asistencia Social).
- Programa de Ayuda Alimentaria Directa, Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM - Asistencia Social).
- Programa de Nutrición Extraescolar, Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM - Asistencia Social).

Asimismo, se constató que el programa fue publicado en la página de internet de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

**9.** El Gobierno del estado de Jalisco, por medio de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación, elaboró los Términos de Referencia para la realización de las 3 evaluaciones del gasto federalizado incluidas en el PAE 2015, conforme a los tipos de evaluaciones considerados, en los que se incluyen el objetivo, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados. Dichos términos de referencia son congruentes con los elaborados por la SHCP y el CONEVAL.

### **Realización y Alcance de las Evaluaciones.**

**10.** Con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado, se constató que las 3 evaluaciones del gasto federalizado incluidas en el Programa Anual de Evaluación 2015 fueron realizadas. Dichas evaluaciones (Programa Espacios Alimentarios, Programa de Ayuda Alimentaria Directa y Programa de Nutrición Extraescolar) se realizaron de manera interna; coordinadas por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), con la colaboración del Sistema DIF Jalisco y la asistencia técnica externa de Arias Marroquín y Asociados.

De acuerdo con el PAE, para el caso de estas evaluaciones, la unidad de evaluación del gobierno de Jalisco (SEPAF) es la responsable de coordinar las etapas de planeación y de selección de las entidades evaluadora externas. Las unidades internas de evaluación de las entidades y dependencias encargadas de los programas públicos sujetos a evaluación (en este caso, Sistema DIF Jalisco) son las responsables de integrar los productos de la evaluación con el acompañamiento técnico del asesor externo (Arias Marroquín y Asociados), quien es el responsable de formular las recomendaciones e integrar los informes ejecutivos de cada evaluación, los cuales a su vez deberán ser dictaminados y aceptados por la SEPAF.

Cabe señalar que adicionalmente se proporcionaron los informes de las evaluaciones que corresponden a la “Evaluación Piloto de los Fondos del Ramo general 33: FONE, FASSA, y FAETA 2014-2015 en dos entidades federativas”; no obstante, dichas evaluaciones no se incluyeron en el PAE, ya que fueron coordinadas por el CONEVAL.

**11.** El Gobierno del estado de Jalisco realizó las evaluaciones correspondientes al gasto federalizado que fueron consideradas en el PAE 2015, conforme a los Términos de Referencia emitidos de acuerdo con el tipo de evaluación (interna de consistencia y resultados con asistencia técnica externa).

Asimismo, el CONEVAL realizó en el Gobierno del Estado de Jalisco tres evaluaciones a fondos del gasto federalizado (FONE, FASSA y FAETA), las cuales se elaboraron conforme a los tipos de evaluación determinados en la normativa aplicable y conforme a los Términos de Referencia definidos por dicha instancia.

**12.** Con la revisión de los 3 informes de las evaluaciones realizadas al fondo del gasto federalizado (FAM), se determinó que en todos los casos contienen un apartado con las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones correspondientes, derivadas de los resultados obtenidos.

### **Difusión de las Evaluaciones.**

**13.** Con la revisión de la página de internet del Gobierno del estado de Jalisco se determinó que la entidad publicó los informes de las 3 evaluaciones realizadas al FAM y difundió en un lugar visible y de fácil acceso la información del Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. Asimismo, dichas evaluaciones fueron registradas en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

**Cumplimiento de la entrega de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a la Entidad Federativa y de los indicadores de desempeño.**

14. Con la revisión de una muestra de 16 fondos y programas del gasto federalizado, respecto del cumplimiento de la entrega de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, mediante el Formato de Gestión de Proyectos, Formato de Avance Financiero y los Indicadores de Desempeño, se determinó lo siguiente:

CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS INFORMES

Fondo o Programa	Gestión de proyectos (trimestre)				Avance Financiero (trimestre)				Indicadores de desempeño (trimestre)			
	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°
FONE	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
FASSA	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
FAIS Entidades	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No
FAM	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
FAETA	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
FASP	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
FAFEF	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Otorgamiento de subsidios para las entidades federativas para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en materia de mando policial	No	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
Programa Nacional de Prevención del Delito	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
Apoyos a centros y organizaciones de educación	No	No	No	No	No	No	No	No	N/A	N/A	N/A	N/A
Programa Escuelas de Tiempo Completo	No	Sí	No	No	No	No	No	No	N/A	N/A	N/A	N/A
PROSPERA Programa de Inclusión Social	No	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
Unidades Médicas Móviles	No	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
Fondo Metropolitano	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
Proyectos de Desarrollo Regional	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	No	N/A	N/A	N/A	N/A
Contingencias Económicas	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A

FUENTE: Información proporcionada por el Gobierno del Estado de Jalisco.

N/A: No aplica, ya que no se debe reportar este formato para el fondo o programa.

De acuerdo con lo anterior, para el caso de los informes de los fondos del ramo general 33, se registraron el total de los informes de gestión proyectos y de avance financiero. Sin embargo, hubo insuficiencias en la entrega de los informes de indicadores en todos los fondos a excepción del FAFEF. Para los restantes 9 fondos y programas del gasto federalizado las insuficiencias en los informes de gestión de proyectos y de avance financiero se presentaron en todos los casos con excepción del Fondo Metropolitano.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, el 3 de noviembre de 2016, emitió 9 oficios de instrucción en los que solicita a cada uno de los titulares de las dependencias ejecutoras de los fondos y programas que presentaron insuficiencias en la entrega de los informes, instruir a las áreas responsables a implementar acciones procedentes que permitan evitar la recurrencia de la observación, por lo que se solventa lo observado.

**Indicadores de desempeño: Utilización de los indicadores en las evaluaciones y calidad de la información para su determinación.**

**15.** Con la revisión de las tres evaluaciones realizadas al FAM – Asistencia Social, no se encontró evidencia de que en éstas se incluyeron los indicadores de desempeño definidos para el fondo por la instancia normativa federal, así como las metas y sus resultados correspondientes. Cabe señalar que en los informes correspondientes se señala la improcedencia de la valoración cuantitativa en los resultados dada la inexistencia de información.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Directora General de Monitoreo y Seguimiento, mediante el oficio SEPAF/PLAN/DGMS/231/2016 del 7 de noviembre de 2016, presentó las evaluaciones proporcionadas por el Sistema DIF Jalisco de los tres programas presupuestarios que ejercieron recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en el ejercicio 2015. En dichos ejercicios de evaluación se contempla el análisis de los indicadores de desempeño, así como su vinculación con los objetivos establecidos en la MIR del FAM por la instancia normativa Federal, por lo que se solventa lo observado.

**16.** Para verificar la calidad de la información reportada por el Gobierno del estado de Jalisco sobre los indicadores de desempeño que forman parte de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados, enviados a la SHCP, durante el ejercicio fiscal 2015, se seleccionaron 5 indicadores, de los cuales 1 es del FONE, 2 del FASSA y 2 del FASP, los cuales son los siguientes:



## CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

FONDO	INDICADOR
FONE	Porcentaje de Eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE))
FASSA	Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social
	Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico
FASP	Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa
	Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal

**Fuente:** No se proporcionó información correspondiente a este procedimiento.

No obstante, el Gobierno del estado de Jalisco no proporcionó información para verificar la calidad, el soporte y la memoria de cálculo de los indicadores reportados.

El Gobierno del estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, no aportó información suficiente, por lo que no se solventa lo observado.

#### 15-A-14000-14-1603-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Jalisco instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se disponga elementos suficientes que permitan verificar la calidad de la información con la que se calculan los indicadores de desempeño de los fondos del Ramo General 33, reportados en el Sistema de Formato Único, como diagramas, mecanismos, instrumentos y formatos para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información.

#### **Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones.**

**17.** El Gobierno del estado de Jalisco dispone de un mecanismo de seguimiento de aspectos susceptibles de mejora, el cual está normado en los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco; en el mismo se establece la elaboración de la Agenda de Mejora, la cual es el documento técnico en el que las dependencias y entidades establecen los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las recomendaciones de las evaluaciones y que se consideran factibles para su implementación.

Para apoyar el seguimiento de los ASM, el Gobierno del Estado dispone de un sistema informático en el que se especifican las recomendaciones y se identifica a las entidades y dependencias responsables de atenderlas; asimismo, se establecen los compromisos, su grado de avance y los plazos para llevarlos a cabo. Adicionalmente, se incluye una breve

descripción del programa evaluado y sus objetivos, así como la síntesis de la evaluación y el informe correspondiente.

Cabe señalar que dicho mecanismo considera algunos elementos del Federal, elaborado por el CONEVAL y la SHCP; no obstante, tiene variaciones para su adaptación a la entidad.

En tal sentido, en 2015, el Gobierno del estado de Jalisco realizó el seguimiento de los ASM derivados de las evaluaciones descritas a continuación.

RELACIÓN DE LAS EVALUACIONES CON SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre de la Evaluación	Fondo o Programa Evaluado	Ejercicio Fiscal Evaluado	Evaluación Programada en el PAE (Sí o No)	Nombre Oficial del Evaluador
Evaluación Específica del Programa Desayunos Escolares	Programa Desayunos Escolares	2013	Sí	Indexa de México, S.C.
Evaluación Interna de Consistencia y Resultados con Asistencia Técnica Externa	Programa Espacios Alimentarios	2015	Sí	Arias Marroquín y Asociados, S.C.
Evaluación Interna de Consistencia y Resultados con Asistencia Técnica Externa	Programa Ayuda Alimentaria Directa	2015	Sí	Arias Marroquín y Asociados, S.C.
Evaluación Interna de Consistencia y Resultados con Asistencia Técnica Externa	Programa Nutrición Extraescolar	2015	Sí	Arias Marroquín y Asociados, S.C.
Evaluación piloto del modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33	Fondos del Ramo General 33	2013-2014	No	Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)
Evaluación Piloto de los Fondos del Ramo Federal 33 FONE FASSA Y FAETA 2014-2015 en dos entidades federativas.	Fondos del Ramo General 33	2014-2015	No	INSAD, S.C.

**FUENTE:** Información proporcionada por la entidad fiscalizada.

**18.** Para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, en la normativa del Gobierno del estado de Jalisco no se considera la elaboración, por parte de las dependencias y entidades de la administración pública del estado del “documento de posición institucional”, ni la clasificación de los aspectos susceptibles de mejora (ASM) de acuerdo con su nivel de prioridad, por lo que dichos documentos no fueron elaborados.

No obstante lo anterior, en 2015 se realizó la Agenda de Mejora derivada de 6 evaluaciones realizadas a los fondos y programas del gasto federalizado, la cual incluye apartados en los que se especifican las recomendaciones y se identifica a las entidades y dependencias responsables de atenderlas, se establecen también los compromisos, su grado de avance y los plazos para llevarlos a cabo. Asimismo, las dependencias y entidades de la administración pública del estado de Jalisco clasificaron los aspectos susceptibles de mejora (ASM) de acuerdo con los tipos de actores involucrados (específicos, institucionales, interinstitucionales, e intergubernamentales).

Cabe señalar que todo lo anterior se realiza en concordancia con los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco, que en líneas generales establecen los procedimientos siguientes:

- Al concluir cada evaluación, las dependencias y entidades responsables de los programas públicos que fueron objeto de estudio, deberán valorar cada una de las recomendaciones.
- Se deberá clasificar cada una de las recomendaciones según su ámbito de competencia, es decir de acuerdo con el tipo de actores involucrados en su implementación.
- Con los criterios de valoración, y con la clasificación de las recomendaciones de acuerdo con su ámbito de competencia, las dependencias y entidades deberán definir la agenda de mejora.
- Para cada uno de los aspectos susceptibles de mejora se deberán describir las actividades, los actores y/o las áreas responsables de su implementación, las fechas de inicio y término, los resultados esperados y los medios de verificación que se emplearán para evidenciar el cumplimiento de la mejora.
- Durante cada ejercicio anual se deberán realizar dos periodos de avance del cumplimiento de la Agenda de Mejora, el primero en el mes de mayo y el segundo en el mes de noviembre.

**19.** En 2015, las dependencias y entidades de la administración pública del estado de Jalisco clasificaron los Aspectos Susceptibles de Mejora de 6 evaluaciones realizadas a los fondos y programas del gasto federalizado, por tipo de actor involucrado; asimismo, en el sistema diseñado con dicho fin, es posible verificar el grado de avance en el cumplimiento de cada una de las recomendaciones, y los plazos establecidos para su atención. Las dependencias y entidades tienen la posibilidad de registrar en “tiempo real” los avances y en su caso, la evidencia de que se completó la atención de cada una de las recomendaciones.

De acuerdo con lo anterior, se verificó que se dio seguimiento a los ASM de las 6 evaluaciones del gasto federalizado realizadas durante el periodo 2013-2015, 4 de estas incluidas en los

respectivos programas anuales de evaluación y 2 que no fueron incluidas puesto que formaron parte de programas piloto realizados por el CONEVAL en la entidad.

**20.** El Gobierno del estado de Jalisco dispone de un sistema informático propio con el cual las dependencias y entidades responsables de los fondos y programas del gasto federalizado realizan el seguimiento de los ASM. El sistema “Agenda de Mejora” es el mecanismo diseñado para el monitoreo de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones de los programas públicos que operan las dependencias y entidades del Gobierno del estado de Jalisco, en el que se comunican los compromisos de mejora que se adoptan luego de un proceso de evaluación, y que mantiene una correspondencia con los hallazgos y recomendaciones planteadas en éste. Además, permite conocer los avances logrados en la mejora de la gestión que se deriva del uso de evaluaciones.

**21.** El Gobierno del estado de Jalisco dio a conocer por medio de su página de internet la información correspondiente al seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones de desempeño de fondos y programas financiados con el gasto federalizado, mediante su sistema en el que se especifican las recomendaciones y se identifica a las entidades y dependencias responsables de atenderlas, los compromisos, su grado de avance y los plazos para llevarlos a cabo.

#### **Utilización de los resultados de las evaluaciones.**

**22.** El Gobierno del estado de Jalisco no proporcionó evidencia de la vinculación de los resultados de las evaluaciones con el proceso de gestión de los fondos evaluados, que manifieste asimismo el impacto de las mismas en la mejora de su operación y resultados.

Cabe destacar que de acuerdo con el Índice de Desempeño de la Gestión de Gasto Federalizado elaborado por la Auditoría Superior Federación, con base en los resultados de las auditorías realizadas a ese gasto, el estado de Jalisco se ubicó en el lugar número 31 en la Cuenta Pública 2013 y en el 29 en la Cuenta Pública 2014, en donde el lugar número 1 corresponde a la entidad con mejores resultados.

De acuerdo con lo anterior, el esfuerzo institucional y metodológico que realiza el Gobierno del Estado en materia del SED no se corresponde con los resultados de la gestión del gasto federalizado, en donde, de acuerdo con los resultados de las auditorías practicadas a esos recursos, se registran áreas de mejora significativas, lo cual manifiesta una insuficiente vinculación entre el SED y el proceso de operación y manejo de los recursos.

El Gobierno del estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó evidencia de la atención de las recomendaciones de las evaluaciones realizadas a fondos y programas del gasto federalizado que ya han concluido. Asimismo, presentó información mediante la cual solicita a las dependencias y entidades del Gobierno del estado de Jalisco que tienen actividades pendientes, que se agregue el documento probatorio en el sistema, por lo que se solventa lo observado.

#### **Balance General**

**23.** De acuerdo con el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados se determinó que existen avances en la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el Gobierno del estado de Jalisco y también áreas de mejora.

A efecto de apoyar una adecuada apreciación de las fortalezas y debilidades en el desarrollo del SED en la entidad federativa, cabe señalar que en 2015 el estado de Jalisco recibió recursos por 47,536.8 millones de pesos, mediante 83 fondos y programas del gasto federalizado programable.

Igualmente, en el ejercicio 2014, se transfirieron a la entidad 45,961.7 millones de pesos del gasto federalizado programable, recursos que fueron objeto de las evaluaciones realizadas en 2015.

En ese sentido, en el Programa Anual de Evaluaciones 2015 se consideró únicamente la revisión de 3 programas de un solo fondo, el FAM, que representa alrededor del 0.02% de los recursos transferidos a la entidad, es decir, no se incorporó al PAE la gran mayoría de los fondos y programas del gasto federalizado que representan el 99.98% de los recursos transferidos a la Entidad Federativa del gasto federalizado programable.

En ese contexto, las fortalezas y áreas de mejora identificadas son las siguientes:

**FORTALEZAS:**

- El Gobierno de Estado dispone de un marco jurídico que apoya y regula la operación del SED.
- Dispone de una instancia técnica de evaluación formalizada en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, que es la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, la cual dispone del personal necesario y capacitado en la materia, para el desarrollo de sus actividades.
- En la entidad federativa operó, durante 2015, el Consejo Técnico Independiente para la Evaluación de Políticas Públicas (Consejo Evalúa Jalisco), que es un órgano auxiliar de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas que funge como instancia para la coordinación, operación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Se llevaron a cabo cursos de capacitación en materia de evaluación, los cuales proporcionaron a los servidores públicos de las diversas dependencias y entidades del Gobierno Estatal herramientas para la implementación del SED.
- La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas formuló el Plan Anual de Evaluación 2015, que consideró la evaluación de 3 programas del gasto federalizado; asimismo, publicó en su página de internet los informes correspondientes.
- El Gobierno del Estado formuló los Términos de Referencia para la elaboración de las evaluaciones de consistencia y resultados programadas en el PAE 2015, los cuales son congruentes con los definidos por el CONEVAL para este tipo de evaluaciones.
- Se realizaron las evaluaciones de 3 programas financiados con el FAM – Asistencia Social; dichas evaluaciones fueron internas con asistencia técnica externa de Arias Marroquín y Asociados, que es una instancia técnica independiente. Las

evaluaciones se llevaron a cabo de acuerdo con los Términos de Referencia diseñados por la entidad.

- Los informes de las evaluaciones, así como el formato definido por el CONAC fueron difundidos en la página de internet de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas; asimismo, fueron registrados en el Sistema de Formato Único de la SHCP.
- El Gobierno del Estado tiene implementado un Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, estructurado y esquematizado, de formulación local, con el cual las dependencias y entidades realizan el seguimiento a los resultados derivados de las evaluaciones realizadas.

#### **ÁREAS DE MEJORA:**

- No se presentó evidencia de que en las dependencias y entidades de la administración pública estatal que participan en el ejercicio del gasto federalizado existen unidades o áreas responsables de la materia de evaluación y que éstas se ubican formalmente en su estructura organizativa y en su marco normativo.
- La Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco no dispone de un programa que contenga objetivos, metas, plazos, instancias y mecanismos de seguimiento para coordinar y orientar el proceso de desarrollo del SED del gasto federalizado.
- No se consideraron en el PAE 2015 un número importante de fondos y programas del gasto federalizado, ya que si bien se realizaron 3 evaluaciones de diferentes programas, todas fueron del FAM Asistencia Social.
- La entidad federativa no dispone de indicadores para medir el avance de la implementación, operación, desarrollo y resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto federalizado.
- No se presentaron algunos de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de 14 fondos y programas federales, de los 16 que se revisaron como muestra de auditoría.
- Las evaluaciones consideradas en el PAE 2015, correspondientes al gasto federalizado, no utilizaron los indicadores de desempeño definidos por las instancias normativas, así como sus metas y resultados.
- No se proporcionó información para verificar la calidad de los valores registrados en el Sistema de Formato Único de 5 indicadores de desempeño, 1 del FONE, 2 del FASSA y 2 del FASP, que conformaron la muestra de auditoría en este tema.
- El Sistema “Agenda de Mejora”, desarrollado para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora en la entidad, no contempla la elaboración de los documentos incluidos en el Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de Informes y Evaluaciones a los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal, emitido por CONEVAL. No obstante, incluye información en la que se especifican las recomendaciones y se

identifica a las entidades y dependencias responsables de atenderlas; asimismo, se establecen los compromisos, su grado de avance y los plazos para llevarlos a cabo.

- No existe vinculación entre los resultados de las evaluaciones realizadas con el proceso de gestión de los fondos para apoyar su mejora.

Cabe mencionar que, de acuerdo con el Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, el Gobierno del estado Jalisco obtuvo en el Índice General de Avance en PbR-SED Entidades Federativas 2016, una calificación de 86.3% del 100.0% posible de obtener como valor máximo, que lo ubica, en la escala considerada, en un Nivel Satisfactorio; los resultados obtenidos en la presente auditoría, respecto del gasto federalizado, no se corresponden con dicha evaluación, ya que existen áreas de mejora en algunos de los elementos considerados en esta revisión.

En conclusión, el Gobierno del estado de Jalisco presenta avances en el diseño jurídico y metodológico del Sistema de Evaluación de Desempeño en la entidad, así como en su implementación; sin embargo, fue muy reducido el número de evaluaciones llevadas a cabo en el ejercicio 2015, correspondientes al gasto federalizado y no se han desarrollado los mecanismos e instancias que vinculen el proceso de evaluación con la gestión de los fondos y programas, la cual presenta insuficiencias importantes en la entidad federativa respecto de los recursos federales transferidos.

El Gobierno del estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó un compendio de evidencias, oficios de instrucción y anexos que contienen aclaraciones de las observaciones finales; no obstante, la información presentada no fue suficiente, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 15-A-14000-14-1603-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Jalisco instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se implementen los mecanismos necesarios para garantizar la adecuada operación del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad y su vinculación con el mejoramiento en la gestión de los recursos federales transferidos.

#### ***Consecuencias Sociales***

Las insuficiencias determinadas en el diseño jurídico y metodológico del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad, así como en su implementación y operación, no han permitido que este sistema apoye, en los términos previstos, una gestión más eficiente de los fondos y programas del gasto federalizado, así como el logro adecuado de sus metas y objetivos.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es).

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el avance que tiene el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el Gobierno del estado de Jalisco, ya que es fundamental en la estrategia para apoyar el desarrollo de una gestión eficiente de los recursos federales transferidos a la entidad federativa y el logro de los objetivos previstos para los fondos y programas que financian el gasto federalizado. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por el Gobierno del Estado, de cuya veracidad es responsable.

La implementación y operación del SED presenta áreas de mejora, entre las que destacan las siguientes:

- No se presentó evidencia de que en las dependencias y entidades de la administración pública estatal que participan en el ejercicio del gasto federalizado existen unidades o áreas responsables de la materia de evaluación y que éstas se ubican formalmente en su estructura organizativa y en su marco normativo.
- La Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco no dispone de un programa que contenga objetivos, metas, plazos, instancias y mecanismos de seguimiento para coordinar y orientar el proceso de desarrollo del SED del gasto federalizado.
- No se consideraron en el PAE 2015 un número importante de fondos y programas del gasto federalizado, ya que si bien se realizaron 3 evaluaciones de diferentes programas, todas fueron del FAM Asistencia Social.
- La entidad federativa no dispone de indicadores para medir el avance de la implementación, operación, desarrollo y resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto federalizado.
- No se presentaron algunos de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de 14 fondos y programas federales, de los 16 que se revisaron como muestra de auditoría.
- Las evaluaciones consideradas en el PAE 2015, correspondientes al gasto federalizado, no utilizaron los indicadores de desempeño definidos por las instancias normativas, así como sus metas y resultados.
- No se proporcionó información para verificar la calidad de los valores registrados en el Sistema de Formato Único de 5 indicadores de desempeño, 1 del FONE, 2 del FASSA y 2 del FASP, que conformaron la muestra de auditoría en este tema.
- El Sistema “Agenda de Mejora”, desarrollado para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora en la entidad, no contempla la elaboración de los documentos incluidos en el Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de Informes y Evaluaciones a los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal, emitido por CONEVAL. No obstante, incluye información en la que se especifican las recomendaciones y se identifica a las entidades y dependencias responsables de atenderlas; asimismo, se establecen los compromisos, su grado de avance y los plazos para llevarlos a cabo.



- No existe vinculación entre los resultados de las evaluaciones realizadas con el proceso de gestión de los fondos para apoyar su mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco cumplió sólo parcialmente con las disposiciones normativas respecto de la implementación y operación del SED, ya que a pesar de los avances registrados, no se ha institucionalizado ni arraigado la evaluación como una práctica gubernamental que se vincule de manera sistémica con un proceso continuo de mejoramiento de la gestión del gasto federalizado.

### **Apéndices**

#### *Áreas Revisadas*

La Dirección General de Monitoreo y Seguimiento de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 85, fracción II.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 82.
4. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 48.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, Disposiciones 12 y 14; Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales, Acuerdos primero, título octavo, numeral 32, y cuarto; Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, lineamiento 16, párrafo último; Constitución Política del Estado de Jalisco, Artículo 15.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el

artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.



SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/1008/2016

Guadalajara Jalisco, 06 de Diciembre de 2016

**Lic. Jaime Álvarez Hernández**  
**Director General de Investigación y Evaluación**  
**de la ASF.**  
**Presente.**

En atención a su oficio No. **DGIE/665/2016** y acta No. **003/CP2015** mediante los cuales esa Auditoría Superior de la Federación (**ASF**), notifica los resultados finales relativos a la auditoría No. **1603-GB-GF/2015** con título "Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado" (**SED**) por el ejercicio **2015**, remito información y/o documentación que atiende a los resultados en comentario y que se detallan a continuación:

RESULTADO No.	INFORMACION ADJUNTA
4 Procedimiento. 1.4	Copia del oficio <b>SEPAF/PLAN/DGMS/249/2016</b> con sus anexos y <b>1 CD</b> , mediante los cuales la Dra. Mónica Ballezá Ramírez Directora General de Monitoreo y Seguimiento de la Subsecretaría de Planeación proporciona información al resultado.
16 Procedimiento. 7.2	Copia del oficio No. <b>CESP/5846/2016</b> en el cual la Dra. Ruth Gabriela Gallardo Vega, Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública proporciona información que atiende al resultado.  Copia del oficio No. <b>SSJ.DGA.1352-5926/2016</b> en el cual el Lic. Miguel Ángel Leyva Luna, Director General de Administración del OPD Servicios de Salud Jalisco, proporciona información que atiende al resultado.
22 Procedimiento. 9.1	Copia del oficio <b>SEPAF/PLAN/DGMS/249/2016</b> con sus anexos y <b>1 CD</b> , mediante los cuales la Dra. Mónica Ballezá Ramírez Directora General de Monitoreo y Seguimiento de la Subsecretaría de Planeación proporciona información al resultado.
23 Procedimiento. 10.1	Con relación de este resultado, mismo que se denomina <b>Balance General de la Auditoría</b> al "Sistema de Evaluación del Desempeño al Gasto Federalizado" ( <b>SED</b> ) ejercicio <b>2015</b> , se considera atendido y justificado con las respuestas emitidas en la atención a los procedimientos nos: <b>4, 16 y 22</b> .

En espera de que la información adjunta de cabal solventación a los resultados antes referidos, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares**  
**Director General de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Finanzas**

"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"

C.c. Mtro Héctor Rafael Pérez Parfida - Secretario de Planeación, Administración y Finanzas.  
 C.c. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe - Subsecretario de Finanzas.

GHN/FJCR/jas

www.jalisco.gob.mx

*Recibido 08/12/2016  
 a las 18:30 hrs  
 Un CD y Un Legajo*

**RECIBIDO**  
 08 DIC 2016  
 14:26  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN

*i2 hguas  
 Un Cd.*